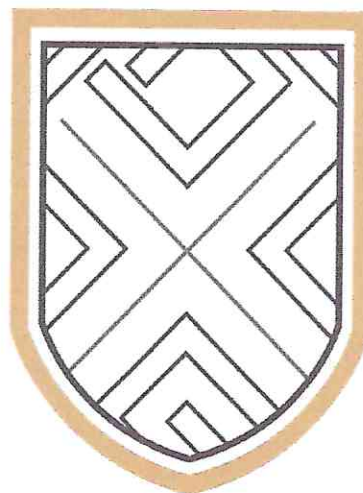




SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



SERVICIO Y BIENESTAR

XONACATLÁN 2022 - 2024

DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**REGLAMENTO INTERNO
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLÁN.
2022-2024.**

TÍTULO PRIMERO

**DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO ÚNICO**

Artículo 1.- El presente es de orden público, interés social y de observancia general; tiene por objeto regular la organización, integración y funcionamiento de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Xonacatlán; con base a lo establecido en los siguientes preceptos legales Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Xonacatlán 2022.

Artículo 2.- El Ayuntamiento regulará, organizará e impulsará los apoyos a la educación, la cultura y el deporte, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, coordinando la participación de los sectores público, social y privado.

Artículo 3.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. **Ayuntamiento.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán;
- II. **Dirección de Educación, Cultura y Deporte.** - La instancia pública municipal encargada de regular, los apoyos de educación, cultura y deporte de Xonacatlán;
- III. **Coordinación de Cultura.** - Instancia pública encargada de regular el funcionamiento de casa de cultura de Xonacatlán;
- IV. **Coordinación de Deporte.** - Es la instancia pública encargada de administrar, y regular el funcionamiento de las áreas y unidades deportivas y de fomento a la actividad física y deportiva de los habitantes de Xonacatlán;
- V. **Director General.** - El Titular de la dirección General de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Xonacatlán;
- VI. **Coordinador de Cultura.** - La persona que administra el funcionamiento de la casa de cultura;
- VII. **Coordinador de Deporte.** - La persona encargada de la administración del funcionamiento de las unidades deportivas y generadora de actividades deportivas- recreativas y el fomento a la actividad física;



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- VIII. **Manual de Organización.** - El documento que contiene la información sobre las atribuciones, funciones y estructura de las Unidades Administrativas, que integran la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Xonacatlán, los niveles jerárquicos y sus grados de autoridad y responsabilidad;
- IX. **Manual de Procedimientos.** - El documento que, en forma metódica y sistemática, señala los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones y servicios que la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Xonacatlán ofrece; contemplando las diferentes Unidades Administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación, así como los formularios, autorizaciones o documentos a utilizar;
- X. **Municipio.** - El Municipio de Xonacatlán;
- XI. **Presidente Municipal.** - El Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán. El Reglamento Interno de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Xonacatlán;

Artículo 4.- La dirección, es un área administrativa que depende del Ayuntamiento, el cual tiene por objeto regular, establecer, conducir permitir la ejecución de las políticas municipales en materia de educación, cultura y deporte en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 5.- La asignación de fondos para la ejecución de las actividades de la dirección de educación, cultura y deporte, parte del presupuesto aprobado por el cabildo.

TÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6.- La coordinación y administración de la dirección, estará a cargo de un director General que tendrá funciones ejecutivas de acuerdo a los ordenamientos propios establecidos en la gaceta de gobierno y bando municipal y de aquellos que emanen del Presidente Municipal.

Artículo 7.- La dirección, a través del director General, conducirá sus acciones en forma programada y con base en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; Plan de Desarrollo Municipal; los programas que de éste se deriven; el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables; así

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

como en los acuerdos, circulares y resoluciones que expida el Presidente Municipal, para el logro de sus objetivos y prioridades.

Artículo 8.- El director General y los coordinadores de las diversas Unidades Administrativas que conforman la dirección, contarán con los recursos humanos, financieros y materiales que resulten necesarios para el eficiente y eficaz desempeño de su función, de acuerdo con el presupuesto asignado al mismo.

Artículo 9.- Los coordinadores de las Unidades Administrativas que integran la dirección, asumirán la supervisión técnica y administrativa de las mismas, responderán directamente ante su jefe inmediato del correcto funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo, pudiéndose auxiliar por el personal arreglando las necesidades que el servicio requiera, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia de Educación, Cultura y Deporte, ejerciendo asimismo, las atribuciones que le sean encomendadas por el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

Artículo 10.- Corresponde a la dirección el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la educación, cultura y deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio;
- II. Coadyuvar al incremento del nivel de vida de los habitantes del municipio, por medio de la educación, cultura y deporte, con actividades recreativas, culturales, festivos y el deporte;
- III. Desarrollar programas que fomentan el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la educación, cultura y deporte; promoviendo en todo momento el aprovechamiento, la protección y la conservación preventiva y adecuada del medio ambiente;
- IV. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la educación, cultura y deporte;
- V. Fomentar, ordenar y registrar las asociaciones y sociedades culturales y deportivas de cualquier naturaleza, dentro del territorio municipal;
- VI. Propiciar la integración familiar y social a través de la educación, cultura y deporte;
- VII. Fomentar y promover la salud física y mental, así como la cultura y el deporte de la población;



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2011 - 2011

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- VIII. Implementar programas tendientes a promover la prevención de la obesidad, de las enfermedades, del delito y de las adicciones.
- IX. Propiciar el aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos, mediante la realización de actividades deportivas, recreativas y de cultura;
- X. Promover la cultura y el deporte en las comunidades del municipio;
- XI. Promover la cultura y el deporte, en coordinación con las escuelas del municipio;
- XII. Elevar el nivel competitivo de los deportistas y grupos culturales representativos municipio;
- XIII. Promover la revaloración social de la cultura y el deporte;
- XIV. Promover la identidad del municipio a través de la cultura y el deporte;

Artículo 11.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la dirección tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Integrar el padrón de las escuelas e instalaciones deportivas que se encuentran en el municipio, en el que se incluirán las características de cada una de ellas, así como los recursos materiales de los que disponen, con el propósito de mejorar las mismas y así optimizar su uso.
- II. Participar con las autoridades competentes, en el diseño e instrumentación de programas de mejora a las instalaciones de la dirección;
- III. Diseñar programas que promuevan el desarrollo de la cultura, las actividades recreativas y deportivas, dentro del territorio municipal;
- IV. Administrar las instalaciones educativas, culturales y deportivas municipales, estableciendo los mecanismos y reglamentos con base en los cuales se utilizarán;
- V. Recibir donativos y realizar el cobro por el uso de las instalaciones deportivas municipales; destinando dichos recursos a los gastos operativos de la dirección, así como para la instrumentación de los programas de mantenimiento y mejora de dichas instalaciones;
- VI. Gestionar el otorgamiento de los apoyos que sean necesarios para su adecuada operación y para la consecución de sus fines;
- VII. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos educativos, culturales y deportivos;
- VIII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y la difusión de las actividades sobresalientes de los estudiantes, deportistas y artistas del municipio, en distintos ámbitos del acontecer municipal; y
- IX. Las demás que establezca su Reglamento y las y los integrantes del Cabildo Municipal.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2023

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Art.- 12 Corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, llevar a cabo los siguientes programas básicos:

I.- De los Estudiantes.

A través de este programa, se promoverá y organizará la participación de los estudiantes de nivel primaria para la obtención de becas de aprovechamiento dentro del municipio, con el fin de inducir la calidad de aprendizajes, el desarrollo de aptitudes individuales y actitudes de socialización y responsabilidad social.

II.- De la documentación y costos de los talleres.

Documentación necesaria para su inscripción: copia acta de nacimiento, copia de INE del padre o tutor en caso de ser menor de edad, una fotografía tamaño infantil a blanco y negro o a color, número de emergencia.

Talleres permanentes: Se genera un pago de inscripción de una UMA (unidad de medida y actualización) y un pago mensual de una UMA y media (Unidad de medida y actualización).

Talleres transitorios: Se generará un pago de inscripción de una UMA (Unidad de medida y actualización) y un pago mensual con un costo variable según los honorarios de los maestros que lo imparten.

El pago de inscripción y el pago mensual se utilizarán para realizar las mejoras a la infraestructura de la Casa de Cultura, así como los equipos y materiales necesarios para el mejor desarrollo de cada taller.

III.- De los torneos municipales.

Se fomentará, organizarán y dirigirán, torneos municipales permanentes entre la población en general.

IV.- Del deporte.

A través de este programa se promoverá y organizará el deporte en forma permanente en todo el territorio municipal, con la convicción de la importancia del deporte en los ámbitos formativo, competitivo y recreativo para lograr buena salud en todos los aspectos, como principio básico de la práctica deportiva.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2021 - 2022

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

V.- De los artistas.

Se crearán diferentes talleres culturales por todo el territorio municipal, según sea la demanda, para el fomento de la cultura.

VI.- De mejoras a las instalaciones educativas, culturales y deportivas.

Con este programa se pretende realizar un censo de instalaciones asentadas en el municipio con la finalidad de conocer su estado y uso actual, con el propósito de mejorar el uso adecuado y su plena utilización.

TITULO TERCERO ORGANO DE GOBIERNO

CAPITULO PRIMERO

DE LAS COORDINACIONES DE CULTURA Y DEPORTE

Art 13.- Corresponde a la coordinación de cultura del despacho de los asuntos siguientes:

- I. Coadyuvar con la dirección, en el fomento a la cultura;
- II. Generar mecanismos que articulen procesos comunitarios con el desarrollo de la cultura en Xonacatlán impulsando la lengua y el modo de vida otomí a través de agendas culturales resientes con el medio ambiente.
- III. Contribuir al desarrollo cultural y artístico descentralizado de quienes habitan el municipio a través del fortalecimiento comunitario en la Casa de Cultura y en las comunidades más alejadas.
- IV. Colaborar en la gestión pública del ayuntamiento para el desarrollo de la cultura y el arte en Xonacatlán a través de alianzas estratégicas con diferentes políticas culturales estatales y de la federación.
- V. Organizar festivales, encuentros, recitales, conciertos y concursos culturales.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2023

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

VI. Apoyar y promover la cultura en el municipio en general, difundiendo los distintos talleres que se imparten en Casa de Cultura.

VII. Concertar las acciones, recursos y procedimientos de los integrantes de la coordinación municipal de casa de cultura.

VIII. Operar como un órgano de asesoría y consulta en materia de promoción y fomento de la cultura.

Art.- 14: Corresponde a la coordinación del deporte el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Coadyuvar con la dirección, en el fomento al deporte de aficionados en todas sus categorías y ramas;
- II. Proponer a las autoridades competentes en la materia, las políticas y acciones tendientes a desarrollar y elevar el nivel del deporte en el municipio.
- III. Impulsar la participación en el sistema estatal del deporte de los sectores público, privado y social de los deportistas y sus organismos.
- IV. Evaluar la práctica del deporte en el municipio, proponiendo las recomendaciones que considere adecuadas.
- V. Operar como un órgano de asesoría y consulta en materia de promoción y fomento de la práctica del deporte de aficionados.
- VI. Vigilar que los programas municipales, en materia de deporte, se acuden a los generales del Estado;



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FUNSIONES DESEMPEÑADAS

- ❖ Dirigir acciones del personal.
- ❖ Planear, Programar, Organizar, Ejecutar y Evaluar Actividades de Trabajo en la Casa de la Cultura.
- ❖ Conceder en otros Municipios y Dependencias Culturales la promoción Cultural en el Municipio, siempre y cuando reciba la autorización por parte del C. presidente municipal.
- ❖ Acudir a reuniones de Trabajo, Regionales y Municipales.
- ❖ Acudir a Reuniones de planeación estratégica con distintas áreas del ayuntamiento para empatar actividades y eventos culturales a las que convoque el C. Presidente Municipal.
- ❖ Elaborar Oficios de Solicitud al H. Ayuntamiento
- ❖ Presentación y exposición de Proyectos Culturales cuando así se requiera.
- ❖ Establecer Coordinación con otras áreas del Gobierno Municipal cuando sea necesario.
- ❖ Organizar reuniones de trabajo y cursos de Capacitación con el personal de la Casa de la Cultura.
- ❖ Promover y apoyar a los Grupos Artísticos Municipales.
- ❖ Promover y difundir programas y eventos Culturales en el Municipio.
- ❖ Apoyar a las Dependencias Municipales con Presentación Artística y Difusión Cultural.
- ❖ Visitar otros Municipios con acciones de Promoción e impulso a la Cultura.
- ❖ Buscar y promover apoyo de la Iniciativa Privada para Programas y Proyectos Culturales
- ❖ Promover la formación de un Consejo Ciudadano de Cultura.
- ❖ Informar mensualmente actividades culturales al C. Presidente Municipal, regidores de la comisión de Cultura y Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado.



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2023

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Presidente Municipal para efectos de su archivo en términos, de normalidad aplicable.

Art 19.- El titular de la dirección, le corresponden originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia para la mejor distribución y desarrollo del trabajo y podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo.

CAPITULO DOS INSTALACIONES MUNICIPALES DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE.

Art 20.- Se declara de orden público y de interés social, la conversación, construcción y mantenimiento de las instalaciones educativas, culturales y deportivas municipales en consecuencia el Ayuntamiento, a través de la dirección, convendrá con los integrantes del sistema municipal, comunidades, organismos, agrupaciones, personas físicas y jurídica colectivas que tengan el uso de las mismas, las acciones encaminadas a su conservación y optimización.

Art 21.- El uso de las instalaciones educativas, culturales y deportivas municipales se regirá de conformidad con lo previsto en La Ley De Bienes Del Estado De México y sus municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables sin perjuicio de lo señalado, la dirección emitirá el dictamen respectivo cuando sea solicitado el uso de instalaciones, respaldado de la dirección correspondiente.

Art 22.- El Ayuntamiento por conducto de la dirección, promoverá la participación de los sectores social y privado para la construcción, mantenimiento y conservación de las instalaciones educativas culturales y deportivas, con el objetivo de atender adecuadamente las demandas que requiere el municipio.

Art 23.- Toda persona que haga uso de las instalaciones educativas, culturales y deportivas municipales, ya sea que practique, participe, enseñe o dirija cualquier disciplina o bien sea solo espectador, tendrá la obligación de cuidar las mismas haciendo buen uso de ellas, evitando su destrucción y deterioro, manteniendo limpias sus áreas de desempeño de práctica, de enseñanza y /o expectación, ello como un valor cívico y compromiso de participación ciudadana.

Art 24.- El acceso y uso de las instalaciones educativas, culturales y deportivas, están terminantemente prohibidos para toda persona que se encuentre en estado de embriaguez o bajo el influjo de enervantes o sustancias psicotrópicas.



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLAN 2013 - 2021

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA

CLAVE: 000150020402010101

OBJETIVO.

Contribuir al desarrollo del arte y la cultura en el municipio de Xonacatlan a través de las lenguas originarias, los oficios y el buen vivir basados en la agenda global 2030 de la Organización de las Naciones Unidas a través de la participación democrática y coordinada entre los diferentes niveles de gobierno, instituciones académicas y de los ciudadanos.

- IX. Generar mecanismos que articulen procesos comunitarios con el desarrollo de la cultura en Xonacatlán impulsando la lengua y el modo de vida otomí a través de agendas culturales resilientes con el medio ambiente.
- X. Contribuir al desarrollo cultural y artístico descentralizado de quienes habitan el municipio a través del fortalecimiento comunitario en la Casa de Cultura y en las comunidades más alejadas.
- XI. Colaborar en la gestión pública del ayuntamiento para el desarrollo de la cultura y el arte en Xonacatlán a través de alianzas estratégicas con diferentes políticas culturales estatales y de la federación.
- XII. Organizar festivales, encuentros, recitales, conciertos y concursos culturales.
- XIII. Apoyar y promover la cultura en el municipio en general, difundiendo los distintos talleres que se imparten en Casa de Cultura.
- XIV. Administrar, coordinar y conservar los espacios culturales.

PUESTO FUNCIONAL

Coordinación de casa de cultura



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2023

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

la dirección de administración, sujetándose siempre a lo señalado en la Ley; la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 31.- El acta administrativa deberá expresar tanto el testimonio del servidor público que incurrió en la infracción, como la parte que solicita el levantamiento de la misma, antes de emitir el dictamen correspondiente deberán darse la oportunidad al servidor público de declarar lo que a su derecho convenga.

CAPITULO SEGUNDO

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 32.- El recurso administrativo de inconformidad es el medio a través del cual se impugnan las resoluciones, los acuerdos y los actos administrativos que dicten las dependencias administrativas del Municipio con motivo de la aplicación del presente Bando, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas emanadas del Ayuntamiento; su aplicación queda sujeta a los términos previstos en el Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. La interposición del medio de defensa a que se refiere el presente artículo y/o de los considerados por los reglamentos municipales deberán ser hechos valer por el recurrente o particular afectado ante la Sindicatura Municipal, en el término concedido para tal efecto por el Código en mención, siendo ésta la única autoridad encargada de substanciar y resolver tales medios de impugnación. El procedimiento correspondiente se sujetará a lo establecido por el Código.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUESTO FUNCIONAL

Auxiliar administrativo

FUNCIONES DESEMPEÑADAS

- ❖ Planear en conjunto con el coordinador actividades y eventos culturales en las distintas localidades del municipio.
- ❖ Coordinar con oportunidad, equipo, mobiliario, recursos técnicos y material para los eventos.
- ❖ Participar en la programación y organización de Eventos Sociales y Culturales que realice esta Dependencia.
- ❖ Ejecutar programa de Eventos Culturales.
- ❖ Elaborar Calendarios de Eventos
- ❖ Informar Mensualmente a la coordinación general las Actividades realizadas.
- ❖ Acudir a reuniones de Departamento o de Trabajo cuando sea necesario.
- ❖ Apoyar en actividades administrativas y Promoción de esta Dependencia Municipal.
- ❖ Atender a Grupos y Talleres de esta Dependencia.
- ❖ Atender teléfono.
- ❖ Atención al público.
- ❖ Elaborar archivo alfabético y numérico.
- ❖ Mecnografiar correspondencia.
- ❖ Escribir y redactar informes.
- ❖ Archivar correspondencia propia y ajena a la Dependencia.
- ❖ Elaborar bitácora de acuerdos.
- ❖ Elaborar libreta de control para oficios.
- ❖ Manejo de agenda de eventos.
- ❖ Manejo de agenda de préstamo de instalaciones.
- ❖ Apoyo a la coordinación general y coordinación de eventos.
- ❖ Revisar faltantes de papelería.
- ❖ Elaborar pedido o préstamo de material para oficina y papelería.
- ❖ O. Participar y asistir en cursos de capacitación al personal.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de danza Folklórica

Funciones desempeñadas.

- ❖ Enseñanza de la Danza Folklórica en la Casa de Cultura como medio para fomentar la identidad nacional en cada uno de los estudiantes.
- ❖ Planifica estratégicamente coreografías de los distintos estados de la república por fecha trimestralmente.
- ❖ Despierta en los alumnos el sentimiento de arraigo e identidad nacional y regional
- ❖ Permite crear, comunicar e intercambiar expresiones artísticas a través de la danza.
- ❖ Ensaya la pieza dancística musical previamente seleccionada para mejorar su ejecución.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de ballet clásico.

Funciones desempeñadas.

- ❖ Enseñanza del taller de ballet clásico.
- ❖ Planifica estratégicamente coreografías por fecha trimestralmente.
- ❖ Permite crear, comunicar e intercambiar expresiones artísticas a través del ballet.
- ❖ Ensaya la pieza de danza clásica musical previamente seleccionada para mejorar su ejecución.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2023

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de guitarra popular

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de guitarra popular.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de la ejecución de acordes musicales por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de guitarra clásica

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de guitarra clásica.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de lectura de las notas musicales mediante el uso de partituras por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de batería

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de batería
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza e implementación de coordinación en sus movimientos, mediante el ritmo por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- Apoyo en actividades deportivas y recreativas que programe la coordinación.
- Mantener y conservar en buen estado su área de trabajo
- Realizar las Actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área.

Puesto Funcional

Profesor de Box

Funciones desempeñadas

- ❖ Imparte clases de box
- ❖ Planifica el programa de formación a impartir
- ❖ Planifica las actividades físicas desde el calentamiento hasta el trabajo de técnica de golpeo
- ❖ Selecciona los contenidos a trabajar con cada grupo de alumnos según su avance
- ❖ Prepara el material y los espacios donde trabaja

Puesto Funcional

Profesor de Karate

Funciones desempeñadas

- ❖ Imparte clases de karate
- ❖ Planifica el programa de formación a impartir
- ❖ Planifica las actividades físicas desde el calentamiento hasta el trabajo de técnica
- ❖ Selecciona los contenidos a trabajar con cada grupo de alumnos según su avance
- ❖ Prepara el material y los espacios donde trabajará
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los /las alumnas/asen cuanto su avance
- ❖ Participa en eventos culturales programados



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2021 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

SECCION UNICA

DIRECCION GENERAL

Art 15.- EL titular de la Dirección General tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y obligaciones no delegables:

I.- Representar a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de Xonacatlán.

II.- Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas de la dirección.

III.- Promover la participación de la población en actividades educativas culturales y deportivas, a través de la instrumentación de programas permanentes.

IV.- Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos de la dirección previa autorización del ejecutivo Municipal.

V.- Adquirir conforme a las normas los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

VI.- Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.

VII.- Certificar, integrar y autorizar con su firma, toda clase de documentación que sea requerida y deba de ser presentada ante cualquier órgano público colegiado.

VIII.- Las demás que lo confieran la presente ley, el Reglamento y el Consejo Municipal.

Art 16.- Formulará, respecto a los asuntos de competencia, los proyectos de acuerdos, circulares, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativas que resulten necesarias, así como su actualización o modificación y cuando así proceda los cuales se someterán a consideración del cabildo.

Art 17.- El titular de la dirección será nombrado por el cabildo Municipal a propuesta del Presidente Municipal.

Art 18.- Al tomar posesión del cargo deberá levantar un inventario de los bienes destinados a la dirección y elaborar una relación de los asuntos pendientes; el registro de dichos asuntos deberá mantenerse actualizado y darse a conocer al



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Art 25. Queda estrictamente prohibida la portación, consumo y cualquier forma de comercialización de enervantes y sustancias psicotrópicas de cualquier tipo. La persona que sea sorprendida será puesta a disposición de las autoridades competentes.

Artículo 26.- Queda estrictamente prohibida cualquier forma de comercialización y consumo de bebidas alcohólicas y cigarros dentro de las instalaciones educativas, culturales y deportivas municipales. La persona que viole lo dispuesto, será sancionada de conformidad a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Artículo 27.- Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones educativas, culturales y deportivas municipales con cualquier tipo de arma de fuego, instrumentos punzocortantes y/o artefactos flamables. La persona que viole lo dispuesto será sancionada conforme a lo previsto por el presente Reglamento y puesta a disposición de las autoridades competentes.

TITULO CUARTO SANCIONES Y RECURSOS

CAPITULO PRIMERO SANCIONES

Artículo 28.- Sin perjuicio a lo dispuesto por este reglamento y demás disposiciones en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios se establecen como medidas disciplinarias al personal que integra la dirección, las siguientes:

- I. Amonestación verbal;
- II. Amonestación por escrito;
- III. Suspensión de trabajo; y/o
- IV. Terminación de la relación laboral por rescisión por causa imputable al Servidor Público.

Artículo 29.- La determinación y aplicación de las sanciones y/o medidas disciplinarias a los servidores públicos, serán facultad del Área de Administración de Desarrollo de Personal o la Contraloría Interna Municipal tratándose de procedimientos disciplinarios.

Artículo 30.- Toda sanción, suspensión y rescisión deberá estar apoyada en un acta administrativa debidamente fundamentada, misma que deberá elaborarse por



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2002 - 2021

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Puesto Funcional
Profesor de kung Fu

Funciones desempeñadas

- ❖ Imparte clases de Kung Fu
- ❖ Planifica el programa de información a impartir
- ❖ Planifica las actividades físicas desde el calentamiento hasta el trabajo de técnicas
- ❖ Selecciona los contenidos a trabajar con cada grupo de alumnos según su avance
- ❖ Prepara el material y los espacios donde trabaja
- ❖ Participa en eventos culturales programados

Puesto Funcional
Profesor de Kick Boxin

Funciones desempeñadas

- ❖ Imparte clases de Kick Boxin
- ❖ Planifica el programa de información a impartir
- ❖ Planifica las actividades físicas desde el calentamiento hasta el trabajo de técnicas
- ❖ Selecciona los contenidos a trabajar con cada grupo de alumnos según su avance
- ❖ Prepara el material y los espacios donde trabaja
- ❖ Participa en eventos culturales programados



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

COORDINACIÓN DE DEPORTE

CLAVE: O00142020401010102

Objetivo

Organizar, administrar el buen desempeño de las unidades deportivas, así como la implementación de eventos que fomente la actividad física y el deporte.

Puesto Funcional

Coordinador de deporte

Funciones desempeñadas

- ❖ Gestionar las áreas deportivas para entrenamiento de las deportistas en las diferentes disciplinas
- ❖ Gestionar apoyos para los diferentes torneos realizados en las diferentes disciplinas
- ❖ Gestionar y proporcionar apoyo con logísticas en los eventos de las diferentes disciplinas deportivas
- ❖ Apoyo en la organización de la coordinación de Deporte, en lo administrativo, así como en lo deportivo.
- ❖ Brindar atención ciudadana a los habitantes interesados, en los servicios que se brindan en la coordinación.

Puesto funcional

Encargado de Unidad deportiva

Funciones desempeñadas

- Responsables y encargado de reportar a la coordinación del deporte cualquier necesidad de las instalaciones deportivas a su cargo.
- Atención al público en General
- Apoyar en la realización de eventos deportivos junto con los promotores deportivos entrenadores y personal en el Centro o Cancha donde labora.
- Apoyo a Actividades cuando se le requiera.
- Elaboración y supervisión de cronograma de actividades
- Recepción, almacenaje y distribución de materiales y suministros para ser utilizados en el centro deportivo.

Plaza Juárez, No. 1, Col. Centro, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060 Tel. 719 286 0852



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor una vez que sea revisado y aprobado por los integrantes del H. Cabildo mediante sesión de cabildo.

SEGUNDO. Las y los integrantes del H. Cabildo podrán proponer cambios y modificaciones al mismo, los cuales, una vez aprobadas mediante la sesión de cabildo, entrarán en vigor al día hábil siguiente.

TERCERO. Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente.

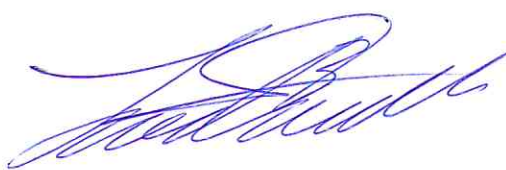
VALIDACIÓN


LIC. ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XONACATLÁN 2022 - 2024


LIC. AZAEL PIMENTEL ALLENDE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
XONACATLÁN 2022 - 2024


C.D. JUANA LIDIA MORALES BENITES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE**
XONACATLÁN 2022 - 2024



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de pintura textil.

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases pintura textil.
- ❖ Solicita el material anticipadamente.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de las técnicas en la pintura por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en exposiciones de eventos culturales programados.

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de otomí y telar de cintura

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de otomí y telar de cintura.
- ❖ Solicita el material anticipadamente.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de la lengua otomí y las técnicas a emplear para el telar de cintura por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en intercambios culturales con otros municipios.
- ❖ Participa en exposiciones en eventos culturales programados.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de violín

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de violín.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de lectura de las notas musicales mediante el uso de partituras por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de canto

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de canto.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de lectura de las notas musicales para lograr que sus alumnos adquieran la habilidad de afinarse mediante el uso de partituras por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.

PUESTO FUNCIONAL

Profesor de música andina.

Funciones desempeñadas.

- ❖ Imparte clases de música andina/flauta transversal/ sax.
- ❖ Planifica estratégicamente la enseñanza de lectura de las notas musicales mediante el uso de partituras por fecha trimestralmente.
- ❖ Evalúa y registra el nivel y evolución de los alumnos en cuanto al avance que obtengan.
- ❖ Participa en eventos culturales programados.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2023

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUESTO FUNCIONAL

Personal de intendencia.

Funciones desempeñadas

- ❖ Aseo General diario en las áreas de casa de cultura. (baños y oficinas)
- ❖ Limpieza de vidrios.
- ❖ Limpieza de mobiliario.
- ❖ Tirar la basura.
- ❖ Apoyar en la limpieza de la Casa de la Cultura cuando sea necesaria.
- ❖ Apoyar en la organización de eventos cuando se realicen en la Casa de la Cultura.

PUESTO FUNCIONAL

Contratación de servicios

- ❖ El interesado en la prestación de servicios en un área determinada de la Casa de la Cultura para solicitar un evento o actividades a realizar deberá hacerlo por escrito y con un tiempo de por lo menos 10 días, especificando claramente las características del evento o actividad a realizar.
- ❖ Una vez que la coordinación general o el C. presidente municipal autorice el evento o la prestación del servicio solicitado dará a conocer al solicitante las condiciones para llevarse a cabo de acuerdo al Reglamento Interno para uso de instalaciones.

Normatividad de usos y servicios especiales en la casa de cultura.

- ❖ Las Casas de la Cultura se regirán de acuerdo al Reglamento Interno de actividades de gobierno, servicios, administración y docencia de la misma.
- ❖ Ningún trabajador que se encuentre laborando en la Casa de la Cultura podrá fumar, tomar bebidas embriagantes u observar una conducta inapropiada o inmoral que desmerite la imagen de esta dependencia en cualquier evento, debiendo tratar con cortesía y educación a cualquier visitante.
- ❖ El personal de seguridad será el encargado de atender situaciones de emergencia (tales como terremotos, sismos u otros siniestros naturales, incendios, falsas alarmas, etc.) las cuales en caso necesario pedirá el auxilio de las fuerzas públicas del municipio o al área de protección civil del ayuntamiento, asimismo será el encargado de cuidar el orden dentro del recinto.



**SERVICIO Y
BIENESTAR**
XONACATLÁN 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

RESPONSABLE DE SU REVISIÓN COMISIÓN EDILICIA.

SEXTO REGIDOR

GUSTAVO GONZÁLEZ QUINTANA

